

FECHA: 26/07/2018

EXPEDIENTE N°: 6576/2013

ID TÍTULO: 4314281

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe: Inglés por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se ha añadido el número de créditos máximo en el reconocimiento de créditos cursados en

títulos propios. Se han reestructurado y modificado la nomenclatura de algunos contenidos de las asignaturas. Se han reasignado algunos de los sistemas de evaluación, competencias y porcentajes en algunas asignaturas. Se han incorporado/eliminado algunas competencias de algunas asignaturas. Se ha eliminado la distinción entre exámenes y sesiones prácticas y trabajo final en las secciones 5.4 y 5.5 dentro de la ficha de cada asignatura.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se añade el número de créditos máximo de reconocimiento al apartado 4.4.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se han reasignado algunos de los sistemas de evaluación de las distintas asignaturas. Además, se han modificado algunos de los porcentajes adscritos a varios sistemas de evaluación en algunas de las asignaturas. Se elimina la especificación sobre evaluación continua en los sistemas de evaluación al ser más propia de la guía docente de cada asignatura. Se elimina la información sobre evaluación por recuperación, ya que no se contempla en el presente máster. Además, se elimina la especificación sobre evaluación continua en el apartado 5.4 de la memoria puesto que es más propio de las guías docentes de cada asignatura. Se ha subsanado un error en el sistema de evaluación de la asignatura de Trabajo Fin de Máster. Se ha modificado la redacción del párrafo que detalla la composición de los tribunales de Trabajo Fin de Máster.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se han reestructurado y modificado la nomenclatura de algunos contenidos de las asignaturas. Se han incorporado/eliminado algunas competencias de algunas asignaturas. Además, se han incorporado a la ficha de cada asignatura los cambios realizados en el punto 5.4.

Madrid, a 26/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo